

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO

Huépil, 19 de Diciembre 2019

DECRETO ALCALDICIO N°/ 4338 2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- La solicitud de compra N°403 de fecha 18/12/2019, por Adquisición de mantención y reparación de furgón Citroën patente HRVW-93 y Vehículo Chevrolet Sail patente GKHH-47, pertenecientes al Depto. de Salud de Municipalidad de Tucapel.
- Se adjunta cotizaciones de Proveedor Jaime Lagos Lara. RUT [REDACTED]
- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto f) de los vistos al proveedor JAIME LAGOS LARA, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 102.340(ciento dos mil trescientos cuarenta pesos) IVA incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiera con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**

MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

FJDAM/FME/MPPC/rt

